



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO DÉCIMO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, 1° de junio de 2022

PROCESO:	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
RADICACIÓN:	05001-31-05-010-2022-00054-00
ENLACE EXPEDIENTE:	05001-31-05-010-2022-00054-00
DEMANDANTE:	MARÍA VICTORIA VÉLEZ DE MOLINA
DEMANDADOS:	COLPENSIONES PORVENIR S.A.
TEMA:	SE TIENE POR CONTESTADA LA DEMANDA Y FIJA FECHA DE AUDIENCIA.

Las contestaciones de la demanda que hicieron COLPENSIONES y PORVENIR S.A incorporadas en los archivos 010 -página 110 a 146- y 012, satisfacen los requisitos del artículo 31 del Código Adjetivo Laboral y como se presentaron al juzgado en tiempo, se TIENE POR CONTESTADA la demanda.

Se reconoce personería para representar los intereses de COLPENSIONES a la sociedad MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S, representada legalmente por MARICEL LONDOÑO RICARDO portadora de la T.P. 191.351, y se acepta la sustitución de poder realizada a KELLY YISETH HOLGUÍN SERNA portadora de la T.P. 238.479 del C.S.J; para representar los intereses de PORVENIR S.A. se reconoce personería a la sociedad GODOY CÓRDOBA ABOGADOS S.A.S., representada legalmente por ANDRÉS DARÍO GODOY CÓRDOBA identificado con la C.C. 80.086.521 y se acepta la sustitución de poder realizada a PAULA ANDREA ARBOLEDA VILLA portadora de la T.P. 270.475 del C.S.J.

El Juzgado comprobó la vigencia de las tarjetas profesionales y la ausencia de antecedentes disciplinarios, certificados que se adjuntan al expediente digital. (Archivos 015 a 017)

Integrado debidamente el contradictorio, se fija el **6 DE MARZO DE 2023 A LAS 8:30 A.M.**, como fecha para la celebración de audiencia en la que se adelantarán las etapas de que tratan los artículos 77 y 80 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR ANDRES BALLÉN TRUJILLO
JUEZ